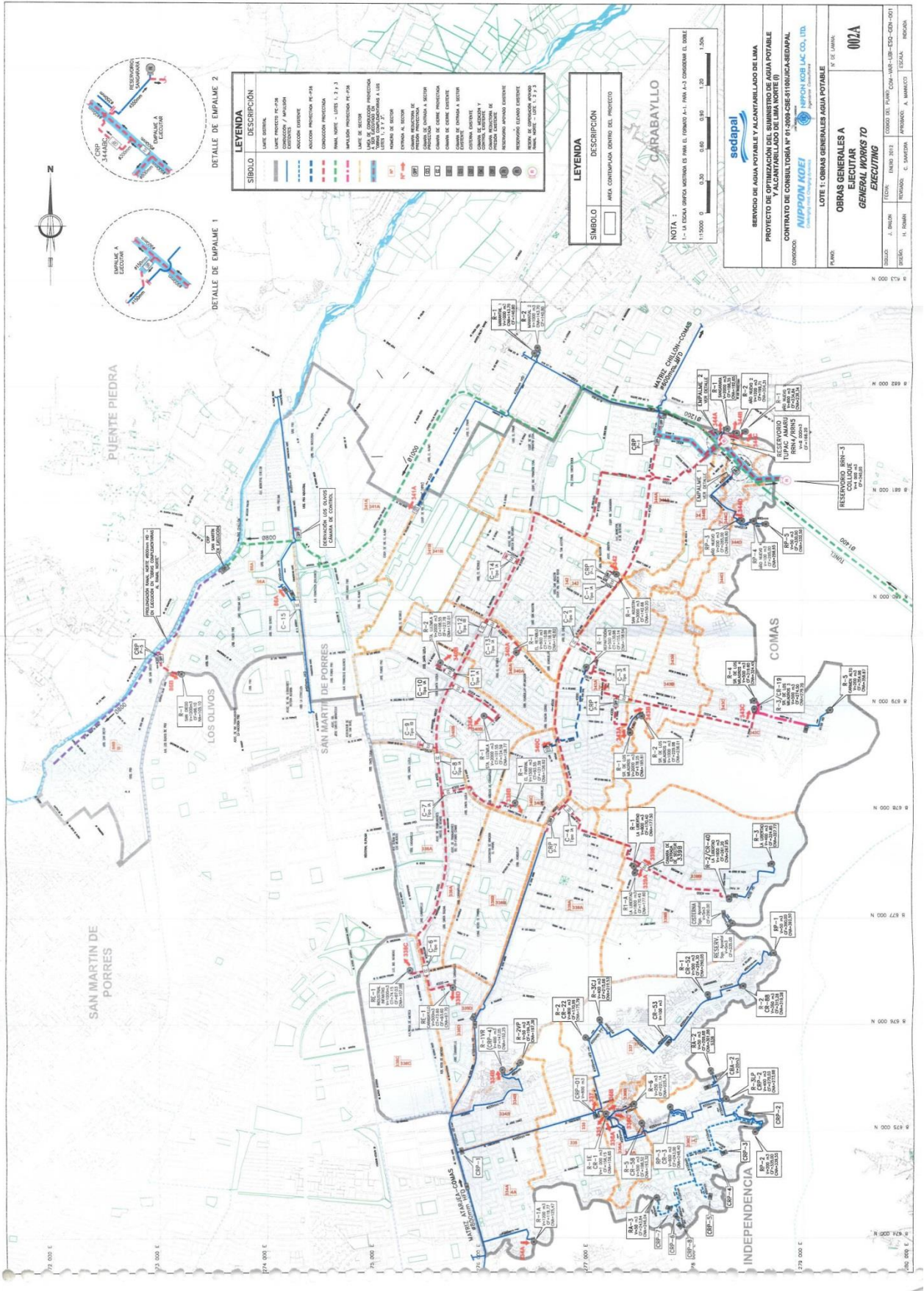


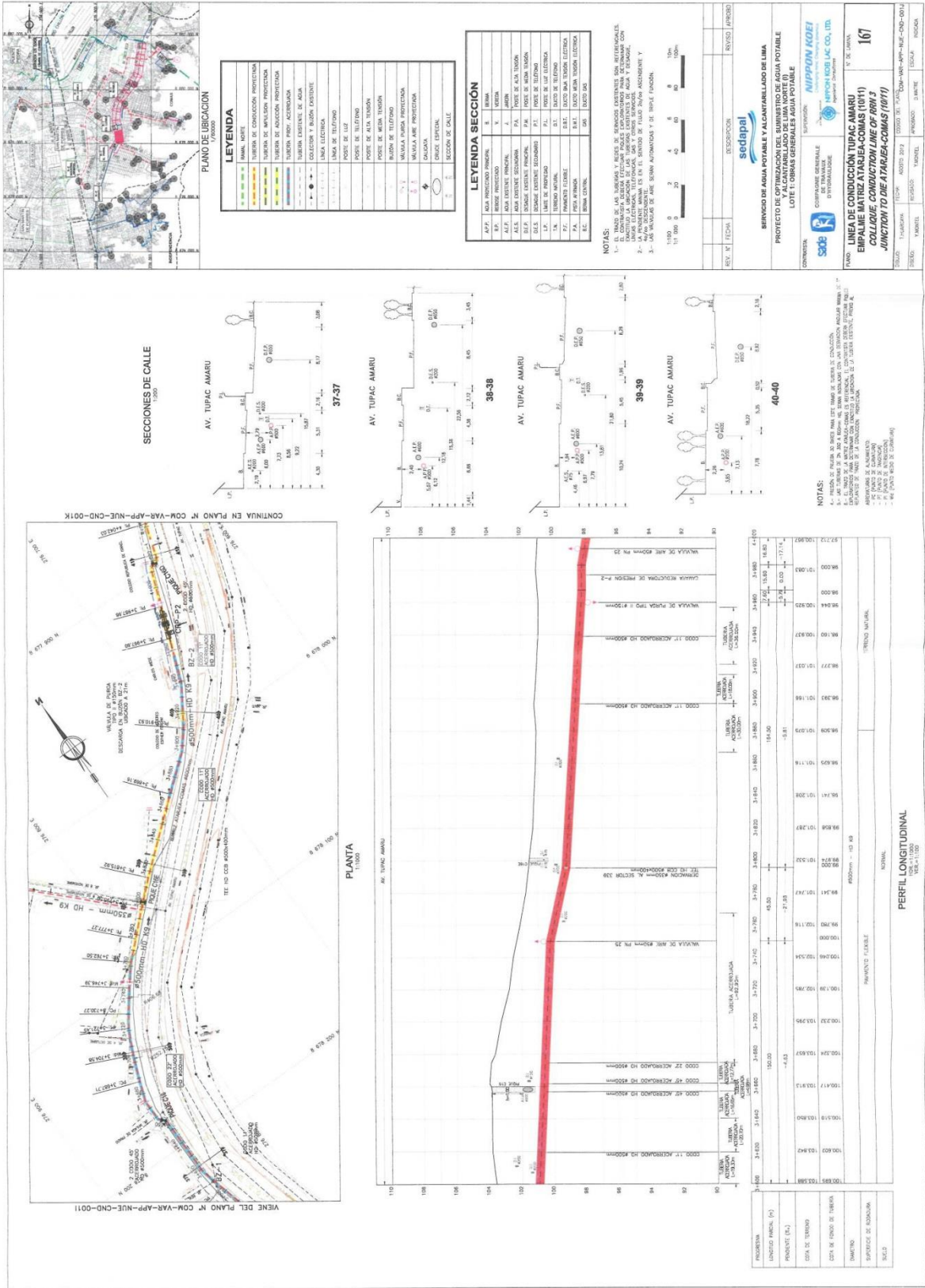
# ANEXOS

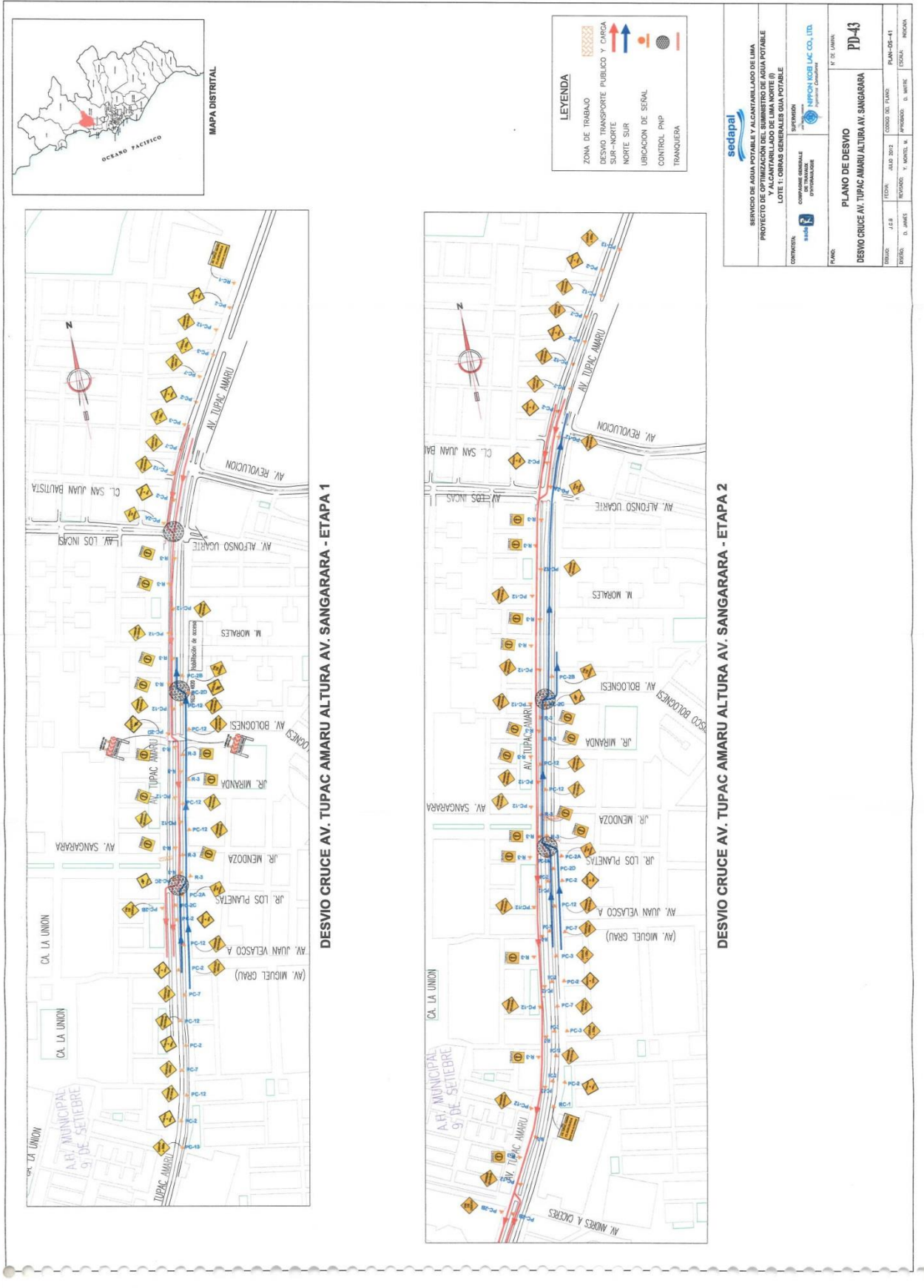
## ÍNDICE

1. <b>ANEXO 1</b>	
1.1. Plano general de obra	1
2. <b>ANEXO 2</b>	
2.1. Plano de tendido de tubería	2
3. <b>ANEXO 3</b>	
3.1. Replanteo de plano	3
4. <b>ANEXO 4</b>	
4.1. Plano de desvío	4
5. <b>ANEXO 5</b>	
5.1. Autorización de trabajo en la vía pública	5
6. <b>ANEXO 6</b>	
6.1. Formato de instalación de tubería y accesorios	6
7. <b>ANEXO 7</b>	
7.1. Formato de informe diario de trabajos	7
8. <b>ANEXO 8</b>	
8.1. Plano de diseño de anclajes de concreto	8









		SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL SUBMARRIDO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TUPAC AMARU Y AV. SANGARARA LOTE 1: OBRAS GENERALES GUÍA POTABLE	
COMITENTE MUNICIPALIDAD DE LIMA	SUPERVISOR NIPON INCA U.C. COL. LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	PLANO Y DE LIMA PD-43	ESCALA 1:1
ELABORADO 14.05	REVISADO 14.05	CÓDIGO DEL PLANO S-AN-05-41	ESCALA 1:1
DISEÑADO D. JAMES	REVISADO Y. MARTELIN	AUTORIZADO B. WITTE	ESCALA 1:1



Municipalidad Metropolitana de Lima  
Gerencia de Transporte Urbano  
SUBGERENCIA DE INGENIERIA DEL TRÁNSITO

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 10607-2012-MML/GTU-SIT

Lima, 18 6 AGO 2012

VISTO, el expediente N° 134742-12 de fecha 19/07/12, D/S N° 145443-12 de fecha 03/08/12 y expediente N° 3895-12 (SAU) de fecha 09/01/12, presentado por el Ing. Damien Maitre, Representante Legal de la empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, el cual solicita la autorización de interferencia de vías en el distrito de Comas e Informe Técnico N° 324-2012-MML/GTU-SIT-rcs del 16/08/12. -

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 812, en su artículo 7° sustituye en toda disposición legal emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, los nombres de las Unidades Orgánicas establecidas en los Edictos N° 021 y 260 y sus modificatorias, por los nombres de las Unidades Orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones, aprobados en la presente Ordenanza. En consecuencia se sustituye la denominación "Dirección de Supervisión de Obras Viales" por la de "SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE TRÁNSITO";

Que, la Ordenanza N° 059, "Reglamentaria de la Interferencia de Vía", es de aplicación a los casos de interferencia de vías que alteren el tránsito de vehicular y peatonal;

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. - vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 1334 y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza N° 812, la autoridad competente para resolver la Autorización para Interferir Temporalmente el Tránsito Vehicular y/o Peatonal en la Vía Pública es la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito en concordancia con la Ordenanza N° 812;

Que, con el expediente del visto, la empresa administrada solicita autorización de interferencia de vía por ejecución de obra (Instalación de tubería de agua potable reposición de asfalto) en el distrito de Comas;

Que, según Oficio N° 150-2012-MML/IMPL/GI del 14/08/12, emitido por el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, el cual indica que no tiene inconveniente para la ejecución de las obras en la Av. Túpac Amaru altura Av. Sangarara, en el distrito de Comas, siempre que se cumpla con las recomendaciones indicadas en dicho oficio.

Que, según Informe Técnico N° 324-2012-MML/GTU-SIT-rcs del 16/08/12, se señala que es PROCEDENTE lo solicitado debido a que cumple con los requisitos mínimos solicitados en el T.U.P.A.;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444 y las Ordenanzas 812, 059 y 1334;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, a interferir temporalmente el tránsito, por concepto de:

**Instalación de Tubería de Agua Potable y Reposición de Asfalto:**

- Cruce Vía Auxiliara y Principal Av. Túpac Amaru (ambos sentidos) altura Av. Sangarara (EO).

Interferencia: Sentido por Sentido.

**Desvío (ambos sentidos):** Se utilizará la Vía Principal y Auxiliar de la Av. Túpac Amaru del sentido libre de interferencia, en el tramo Av. Bolognesi hasta altura Jr. Los Planetas, para que estos funcionen como alternativa de desvío del tránsito de Sur a Norte y de Norte a Sur, según sea el caso del sentido interferido.

Horario: Las 24 horas.

Fecha: Del 17/08/12 al 20/08/12

Fecha: Del 25/08/12 al 26/08/12 (Reposición de Asfalto)

Distrito: Comas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente autorización se emite para la interferencia de vías, la cual no autoriza ejecución de obras. La empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, deberá obtener previo al inicio de las obras el permiso de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Ord. 241) y/o de la Municipalidad Distrital (si fuese el caso en vías locales), para proceder con sus obras. Así mismo se deberá respetar los horarios de ejecución de obras, establecidos por los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, se responsabiliza por cualquier accidente o daño que se pudiera ocasionar en perjuicio de los usuarios de la vía y/o contra de bienes Públicos y privados, deberán también habilitar accesos de circulación vehicular y/o peatonal a los residentes de la zona afectada por la ejecución de obras.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, se responsabiliza por la viabilidad en la zona de trabajo, debiendo coordinar con la Policía Nacional del Perú (Tránsito) a fin de que brinden el apoyo en el sector de trabajo y evitar el congestionamiento vehicular en:

- ❖ Av. Túpac Amaru intersección Av. Bolognesi
- ❖ Av. Túpac Amaru intersección Av. Sangarara

MVM/yp/ra





Municipalidad Metropolitana de Lima  
Gerencia de Transporte Urbano  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA DEL TRÁNSITO

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 10607 -2012-MML/GTU-SIT

Lima, 16 AGO 2012

Expediente N° 134742-12...//

**ARTICULO QUINTO.-** La empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, durante las horas que no se encuentren laborando deberá habilitar la vía, dejándola libre de obstáculos (zanja abierta, material, desmorte, etc.), en caso de zanja deberá de quedar a nivel de afirmado y/o colocar planchas de acero a fin de permitir la libre circulación de tránsito peatonal y vehicular.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La empresa SADE-COMP.GNRAL.TRAVAUX D'HYDRL.SUC.PERU, queda obligado a dejar la vía pública con igual o mejor condición estructural que el pavimento existente, en el caso que el pavimento sea nuevo la reposición se realizara con un ancho total de 3.00m, considerando 1.50 a ambos lados del eje de la zanja y en caso de vereda nueva la reposición se realizara a paño completo, así mismo el acabado superficial (incluye obligatoriamente la restitución señalización (pintado) horizontal y vertical) al término de la presente autorización, siendo responsable hasta por 7 años después de finalizada la obra, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza 203-99.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente autorización deberá permanecer en obra a cargo del Ing. Residente o responsable de la obra, estando en la obligación de mostrarla cada vez que la requieran los inspectores Municipales y/o autoridades.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La interferencia de vía que se autoriza deberá realizarse respetando estrictamente las normas de seguridad y la señalización vertical preventiva e informativa para obra, dicha señalización vertical deberá contemplar los colores, tamaños de las letras y el tipo de material a utilizar de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras aprobado mediante Resolución Ministerial N° 210-2000.MTC y Resolución de Gerencia N° 165-2011-MML/GTU, según el Diseño típico que se adecúe a su interferencia de vía. Las señales verticales serán de material reflectivo y deberán instalarse de acuerdo a lo establecido en el plano PD-43 del expediente N° 145443-12, colocándose desde 500mt. antes del inicio de la interferencia (primera señal) y a lo largo de la misma (50m. una de detrás de obra, de manera intercalada), debiendo UBICARSE TEMPORALMENTE, en la vía interferida indicada en el Artículo Primero las siguientes señales: RC-1, R-3, PC-2, PC-2A, PC-2B, PC-3, PC-6, PC-7, PC-9, PC-10, PC-12, PC-14, P-47, P-48, además deberán de cercar la zona de trabajo, utilizando conos, cilindros, mallas, cintas de seguridad (de material reflectivo), parantes perimétricos y lámparas de destello.

En el caso de interferir las veredas deberá de habilitar sendero peatonal y puentes a fin de garantizar la circulación de los peatones. La eliminación del desmorte deberá realizarse diariamente en horario nocturno o fuera de las horas punta, debiendo estacionarse el vehículo en una zona adecuada que no cierre la vía, a fin de, evitar causar alteraciones y/o interferencias al tránsito (peatonal y/o vehicular).

**ARTÍCULO NOVENO -** La obra deberá ser concluida en el plazo autorizado, incluyendo la reposición total del pavimento, de acuerdo a lo establecido en la RDG N° 045-2004-MML/DMTU/DGTO, en caso esta no tenga antigüedad mayor a la seis (06) meses de haber sido emitida podrá ser reprogramada solo por ÚNICA VEZ. En el caso de no concluir la obra en el plazo establecido, la empresa deberá solicitar la Ampliación de esta Resolución con cuatro (04) días útiles antes del vencimiento de esta.

**ARTICULO DECIMO.-** El incumplimiento de los términos consignados en esta resolución constituye infracción, lo que dará lugar a la sanción correspondiente establecida en la Ordenanza N° 059-MLM de fecha 11.04.94 (multa más paralización de obra)

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** Encargar a los inspectores Municipales de la Subgerencia de Ingeniería del Tránsito y/o Policía Nacional del Perú responsable del control del tránsito, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO  
SUB-GERENCIA DE INGENIERIA DE TRANSITO

ING. MARYBEL VIDAL MATOS  
SUB GERENTE

MVM/yypp/cca



	<b>FORMATO DE AVANCE DIARIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA</b>	
OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA NORTE (I) · LOTE 1 - OBRAS GENERALES		

01. DATOS DEL TRAMO

UBICACION : Av. El Maestro con Av. Metropolitana (Circunvalación I y II)

CAPATAZ : OSCAR FERNANDEZ

FECHA : Sábado 18/02/12

02. DATOS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA

LONG. INSTALADA : 7.40 m DN : 250 mm

PROGRESIVA INICIAL : 0+149.50

PROGRESIVA FINAL : 0+156.90

TUB. ACERROJADA : METRADO : m

TUB. ESTANDAR : METRADO : 7.40 m

TIPO DE TERRENO : T. NORMAL  T. SEMI-ROCA  T. ROCOSO

CLASE : K-9  K-7

OBS :

03. DATOS DE TUBERÍA

• ACCESORIOS INSTALADOS EN TRAMO

CODO  TEE  RED.

OBS :

**CUADRO DE AVANCE DIARIO**

FECHA:	Sabado 18 de Agosto de 20012
CAPATAZ:	OSCAR FERNANDEZ
LUGAR:	AV.EL MAESTRO CON METROPOLINATA

DESCRIPCION				
PROGRESIVA	COTA DE TERRENO	COTA DE TUBO	ALTURA DE TUBERIA	EXCAVACION CON CAMA
0+149.50	74.375	72.675	1.7	1.85
0+156.90	74.395	72.795	1.6	1.75

**OBSERVACIONES:**  
SE INSTALO TUBOS DE 250mm niple de 3.40 ;4.00  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Save Optimización del Suministro de Agua Potable y Alcantaril' 'o de Lima Norte (1)

CAPATAZ:	FECHA:	LINEA:	INFORME DIARIO N°
Ronald Caldas Rojas	15/05/12	Av. Universitaria $\phi$ 1000mm	
PERSONAL:			
	HORA:	TRABAJOS REALIZADOS:	
Huanayinos Huaman Candelario	7:30-18:00	Excavacion de Zanja (Excavacion y a Pisis) Motivó 04 cables electíricos que estan muy juntos	
De la Cruz Meza Elin	"	Excavacion e instalacion de 02 Tubos, 01 niple, un codo 11.25"	
Huamani Ceato Efraín	"	Excavacion e instalacion de 02 Tubos niple y un codo 11.25"	
Troyillo Fabian Leonidas	"	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Asencio Huaringa Eber	"	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Avila Choca Jaime	4	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Lozano Pavez Jose	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Lozano Caldas Gilmer	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Villereal Armas Jose	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Carnajo Olivares Elias	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Santillana Roman Augusto	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Astupinan Valle Samuel	4	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Segundo Walter Diaz	11	Relleno y Compactacion de 52ml 05 capas	
Uriol Hidalgo Carlos	11	Excavacion para 02 Tubos un niple y un codo 11.25"	
Lobaton Huallillo Edwin	11	Mabilizacion de Personal y Traslado de Materiales	
EQUIPO:			
	HORA:	OBSERVACIONES:	
04 Vibrapizadores	7:30-18:00	Se utilizo para la Compactacion	
01 Plancha compactadora	4	Se utilizo para la compactacion	
01 Mini Cargado	4	Se utilizo para el Traslado de Materiales para el Relleno	
01 Excavadora	11	Para la excavacion e instalacion de fibra niple y codo $\phi$ 1000mm	

